75345 OK

## CONSORCIO NAVIERO EQUINOCCIAL CONAVEQSA S.A.

## Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 06 de Agosto de 2019

Señor Andrés Enrique Galván Miño Ciudad. -

De mis consideraciones

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CONSORCIO NAVIERO EQUINOCCIAL CONAVEQSA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de CINCO años, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del estatuto social de la compañía.

Según el artículo tercero del estatuto social, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia del Gerente General.

CONSORCIO NAVIERO EQUINOCCIAL CONAVEQSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día 17 de julio de 1996, inscrita en el registro mercantil, el día 12 de septiembre de 1996.

Atentamente.

ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO

C.C. 0920108958 PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía CONSORCIO NAVIERO EQUINOCCIAL CONAVEQSA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 06 de Agosto de 2019.

ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO

C.C. 0920108958 PRESIDENTE

> LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:37.915 FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2019 HORA DE REPERTORIO:12:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CONSORCIO NAVIERO EQUINOCCIAL CONAVEQSA S.A., a favor de ANDRES ENRIQUE GALVAN MIÑO, de fojas 19.079 a 19.082, Libro Sujetos Mercantiles número 2.540.

Guayaquil, 12 de agosto de 2019

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075323

DOCUMENTACION Y ADRIANTACION Y ADRIA